



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION.  
calle del Olivo, n.º 11, principal.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

**Precios de Suscripción.**  
MADRID Y PROVINCIAS.  
Trimestre..... 15 rs.  
Semestre..... 28 id.  
Un año..... 54 id.  
ULTRAMAR. Semestre. 70 id.  
Un año... 140 id.

**COLABORADORES: LOS SRES. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES.**

D. Mariano Carreras y González.	Fundador del periódico.
José M. Piernas y Hurtado.	Ex-Director.
Juan Chavarri.	Universidad Central.
Vicente Asuero.	Id. id.
Pedro Mata.	Id. id.
S. Moret y Prendergast.	Id. id.
Santiago de Olózaga.	Id. id.
G. de la Puerta.	Id. id.
Lázaro Bardon.	Id. id.
Gerónimo Borao.	Id. de Zaragoza.
Eugenio Alau.	Id. de Valladolid.
José de Somoza y Llanos.	Id. de Granada.
José Laso.	Id. de Salamanca.
José R. de Luanco.	Universidad de Barcelona.

D. José Monasterio.	Escuela de Minas.
Joaquín M. Sanromá.	Id. de Comercio.
Luis M. Utor.	Id. id.
J. María Ilinás.	Id. Normal Central.
Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Alfonso Llorente.	Id. Veterinaria de Madrid.
Manuel M. J. de Galdo.	Instituto del Noviciado.
Manuel Merelo.	Id. id.
Joaquín M. Cardin.	Id. de San Isidro.
Leocadio Pagasartundua.	Escuela de Arquitectura.
José Casado de Alisal.	Id. de Pintura y Escultura.
José María Villafañe.	Id. Profesional de Cuba.
Antonio Blanco Fernandez.	Director de las escuelas profesionales de la Habana.

**SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION,** calle del Olivo num. 11, principal, directamente ó por carta dirigida al Administrador del periódico D. Trifon de Pablo, y en las principales librerías.—En CUBA, el único autorizado para recibir suscripciones, es D. Segundo Sanchez Villarejo, Habana.

El pago será adelantado en sellos de franqueo con carta certificada, letras de fácil cobro ó libranzas del giro mútuo. Los anuncios y comunicados á precios convencionales.

DIRECTOR: Emilio Ruiz de Salazar y Usátegui.

## SECCION ORGANICA.

### LA ENSEÑANZA

VÍCTIMA DE LAS AUTORIDADES POPULARES.

II.

La causa del estado aflitivo en que se encuentra el Magisterio, la causa de que las autoridades populares sean enemigas en vez de protectoras de la enseñanza, no debemos buscarla en la descentralizacion; se encuentra en la falta de luces de esas mismas autoridades.

Ya dijimos el otro día que un alcalde ó un concejal que ha llegado á ese puesto sin saber leer ni escribir, no comprende, no puede comprender la gran utilidad, la necesidad suprema de que sus administrados se ilustren. Por aflitivo, por atrasado que sea nuestro estado de instruccion, llevamos sin embargo algunos años en que este vá en progreso, y creemos que no existirá pueblo en España en donde no haya el número suficiente de personas que sabiendo leer y escribir puedan constituir el ayuntamiento. Sean estas solo las elegibles, y de este modo se impondrá un castigo merecido á aquellas que no han aprovechado los medios de enseñanza que existen desde hace tiempo, para los adultos, ya que sus padres no les mandaron de niños á la escuela.

Mientras así no se obre, inútil es preguntar cuál es la causa de los atropellos de que por todas partes son víctimas los maestros y del atraso de sus pagas.

Es cierto, muy cierto por desgracia, que hay muchos ayuntamientos desprovistos de recursos para atender al presupuesto de instruccion pública, pero tambien no es menos cierto, que si hay falta de recursos, mayor es aun la falta de buena voluntad.

El maestro, por lo regular, es forastero y existe en las pequeñas localidades cierto espíritu de prevencion contra los forasteros. El pueblo, como los cuerpos en su movimiento, como el espíritu en el comienzo y prosecucion del estudio, es inerte para el progreso, y necesita un impulso superior para moverlo.

Desprovisto de instruccion en su mayoría, manda á sus hijos á la escuela para quitárselos de casa cuando estorban, ó para que no anden apebreándose ó cogiendo sol ó frio por las calles del

lugar, no con la elevada intencion de que se instruyan, reteniéndolos por el contrario á su lado cuando pueden en algo serles útiles, cuando pueden ayudarles con sus cortas fuerzas en alguna pequeña faena.

Ponderadle á un ciego el magnífico azul de los cielos; ponderadle á un sordo los encantos que produce una melodía; no os comprenderá. Ponderadle á un rudo lugareño las ventajas de la instruccion; se os encojerá de hombros y dirá, que falta de aspiraciones respecto á su hijo, pensando que siga la profesion de su padre, para destripar terrones, segar, podar y vendimiar no necesita ir á la escuela. ¡Imbéciles! No comprenden las vicisitudes de la vida. No comprenden que cuando ese hijo llegue á los veinte años, una ley terrible vendrá á arrancarle del regazo materno, y lo conducirá á un cuartel bajo la vara de un cabo de escuadra, y si no sabe leer ni escribir, no ascenderá de soldado raso, y pasará los ocho años de servicio haciendo centinelas y guisando ranchos, mientras que con esos elementales conocimientos, ascenderia á cabo, y de cabo á sargento y tal vez á oficial. ¿Y quién sabe hasta dónde le conduciria la fortuna? Ejemplo tenemos en la antigüedad de guerreros esclarecidos que empezaron su carrera desde soldados, y en nuestros días tenemos un ejemplo que conocen todos: el capitán general, el duque, el ex-regente del reino, el hombre que ha llegado al más alto grado de la milicia, al más alto grado del gobierno, al más alto grado de la popularidad, D. Baldomero Espartero, de soldado empezó su carrera.

Si esta desidia, si este abandono se nota en el pueblo, no puede menos de reflejarse en los ayuntamientos salidos de él; en los ayuntamientos que pagan siempre tarde y mal á los maestros, á quienes consideran como intrusos en el pueblo, que vienen á cobrar parte del presupuesto.

Y lo triste, lo verdaderamente triste, es que en épocas de libertad los escándalos son mayores. Vino la revolución de 1854, y las juntas revolucionarias suprimieron multitud de escuelas; vino la revolución de 1868 y las juntas revolucionarias procedieron de igual manera, y once meses despues de esta revolucion todos los días leemos ataques dirigidos por los pueblos contra los maestros, ya negándoles lo necesario para su

subsistencia, hasta el punto de que algunos hayan tenido que ponerse á mendigar el sustento, ya recibiendo'os como reciben á un hombre civilizado los salvajes del Africa, como ha sucedido no há mucho en Laguarres.

¿Adónde vamos á parar? Pueblo amante de la libertad, ¿crees que esta pueda sostenerse sin la ilustracion? No, no lo dudes; la ignorancia y la tiranía se dan la mano; la libertad necesita vivir en pueblos ilustrados.

Observa lo que pasaba en tiempos en que estaban cerradas las vias del saber, en que los estudios estaban reducidos á cuatro frailescas teologías, á cuatro enfadosos silogismos y á una filosofía en que se cortaban los vuelos al entendimiento, con más de un irracional *non plus ultra*. Desgraciado del que pasaba á este más allá: bien cara le estaba su sed de ciencia ¿Y cuál era el estado de nuestra España? Vedla abatida, empobrecida, agolpándose con famélico semblante á las puertas de los conventos á recibir la sopa. Las libertades de Castilla habian muerto en Villalar, las de Aragon habian caido con la cabeza de Lanuza, los fueros catalanes habian sido destruidos por el primer Borbon. Nuestra literatura épica estaba reducida á los romances de *Juan Ferlaque* y de *Francisco Estéban el Guapo*; nuestra literatura lírica á los conceptos nebulosos é incomprensibles del *gongorismo*; nuestra literatura dramática á las comedias de *mágia y de figuron*, nuestra arquitectura al *churriguerismo*, y nuestros teólogos, por mas que su ciencia fuera la única que predominaba, se entretenian en discutir muy seriamente sobre si los duendes tenían el sentido del tacto, y si el uso de aceites era pecado mortal ó venial, ó en escribir obras como la *Alfalfa espiritual para los borregos de Cristo*, y la *Geringuilla espiritual para lanzar del cuerpo los espiritus diabólicos*.

Mientras tanto la *Gaceta*, único periódico que veia la luz, estampaba incesantemente todos los días el parte de la salud del *Rey nuestro señor (Q. D. G.)* y de su *augusta real familia*, y á continuacion referia que en Viena habia nacido un niño con dientes, ó que habia nacido un gato con dos cabezas en Constantinopla.

Ahí tienes, pueblo, trazado á la ligera, imperfectamente bosquejado, un cuadro de aquella épo-



ca en que eran contados los hombres que sabian leer y escribir, y en que se creia que las jóvenes debian ignorarlo, como si no fueran mayores los bienes que produce que los males que puede causar, y que pueden evitarse por otros medios. Ahora compara aquellos tiempos con el presente, compara el estado presente de España con el de otras naciones y dime si quieres ó no seguir pagando á los maestros.

Mas es necesario comprender que, como deciamos en nuestro primer artículo, estamos encerrados en un círculo vicioso, del que es necesario salir á toda costa; los ayuntamientos y los padres carecen de instruccion, no se la dan á los niños, y cuando estos sean padres ó concejales, nos encontraremos en el mismo estado.

Todos pues debemos para evitarlo hacer lo que esté de nuestra parte; las Cortes y el Gobierno dirigir su vista á este asunto tan importante y buscar medios para que la instruccion se propague; las diputaciones provinciales y gobernadores compeler á los ayuntamientos; los ayuntamientos predicar la necesidad de la instruccion y protegerla; los maestros difundirla con entusiasmo y fé, seguros de que si son mal recompensados, el placer de haber cumplido con sus deberes, será una recompensa grande; la prensa periódica por su parte, no dejar de la mano la cuestion, y á riesgo de parecer molestos y pesados, predicar todos los dias y en todos los tonos que *sin instruccion no es posible la libertad.*

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

### RECTIFICACION.

DOS PALABRAS.

Nuestro antiguo amigo el Sr. D. Gabriel Fernandez, en el último número del valiente periódico *La Educacion*, y en un bien escrito artículo que titula «El que siembra vientos recoge tempestades,» trae entre otras muchas verdades y filosofia, algunas proposiciones y racionios que necesitan rectificacion, por mas que nuestro limitado talento, como sabe nuestro amigo, no nos permita remontarnos á las figuras oratorias y estilo florido de nuestro siempre querido amigo. En su afan por dar importancia al sacerdocio del magisterio público, parece que asegura que todos los males que deplora la nacion en los vicios y perversion de sus hijos, consiste en que los maestros han descuidado la educacion del corazon de sus alumnos, la educacion moral. Dicho argumento tiene más de brillante que de exacto. Probémoslo. En España quedan sin educar, porque no asisten jamás á las escuelas, más del 80 por 100 de los alumnos de escuela, y los 20 por 100 restantes concurren con una indolencia, con tan poca puntualidad, que no llegan al 5 por 100 los que asisten con regularidad y constancia. ¿Qué regeneracion social ha de haber con esto? ¿Qué quiere el Sr. Fernandez que hagan los Maestros, aunque fuesen bajados del cielo, con un dato semejante, que desgraciadamente por cada 100.000 solo asisten 5.000? Haga el Gobierno se construyan con urgencia, y sin con-

templaciones, locales espaciosos de escuelas donde quepan todos los niños y niñas de 5 á 12 años; dote decorosamente á los Maestros y Maestras; págueseles de fondos provinciales; decláreseles de veras inamovibles en sus destinos; hágase que la asistencia á las escuelas sea obligatoria, señalando premios al saber, y dotando el Magisterio decorosamente, snprimanse las retribuciones; mándese que se elijan inspectores provinciales bajo las bases y condiciones que propuso la Sra. doña Ignacia Molina en los *Anales* de 1858, con todos los requisitos, obligaciones, fueros y preeminencias académicas allí espresados por la elocuente escritora, que esté en gloria, y con solo hacer lo dicho, se verá de lo que es capaz el Profesorado español, y pasadas un par de décadas de años, se verá trasformada la Península, descubriendo veneros inmensos de prosperidad, produciendo por todos los ángulos del reino el bienestar y la riqueza, pues como por nuestra mala ventura en España están los altos destinos para los hombres y no los hombres competentes para los destinos, sucede que nunca se ha querido la enseñanza del pueblo trabajador, nunca se han dado órdenes verdad, es decir, con ánimo de cumplirlas; órdenes como las que se dan para las quintas, para la exacion de contribucion territorial, etc.; porque si alguna vez se hubiera querido de veras regenerar la patria y darla el mayor bien, su felicidad y ventura, se hubiera hecho lo que llevamos indicado... Aquí los Gobiernos absolutistas vergonzantes y reaccionarios de las pasadas dominaciones, han tenido dinero para conventos, para catedrales, para cuarteles, para palacios, pero para la regeneracion social de los españoles nunca ha habido un cuarto. Una nacion que paga tres mil millones al Tesoro no tiene este para dedicar una veintena de millones de duros, para de una vez construir locales de escuelas, y nosotros, si nos consultasen, diriamos al Gobierno actual el modo de que ingresase en el Tesoro mayor cantidad, pues aunque hemos pertenecido al partido progresista desde la niñez y amamos al Gobierno actual, deseamos que haga cosas en la enseñanza que le adquieran loa y popularidad verdadera.

Aun dado caso que se accediera á lo que proponemos, los verdaderos Maestros, que son todos los de España, no se hacen la ilusion de que su recompensa ha de estar en este mundo, porque les pasaria lo que á Colon, que solo recogió su génio é inmensos servicios persecuciones é ingratitudes. Los maestros tendrian la dicha de ver á sus conciudadanos felices, de ver que á ellos se debía en gran parte la consolidacion para siempre de la libertad, por mas que fuesen ingratos con ellos, pues el Magisterio español solo de Dios aguarda la digna recompensa á tanto sacrificio, á tanta honradez, á tantas virtudes públicas, y privadas, y tiene por lema «por mas persecuciones que sufra, por mas ingratitudes de que sea objeto, por mas abandonado que se vea de sus protectores naturales, esclamará siempre: «Todo lo podrán conseguir menos que mi corazon les odie.»

MARCELO ENCOBET DE MELO.

Villanueva de la Fuente (Mentesa) 4 de Agosto de 1869.

El celoso é ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Vitoria, comprendiendo perfectamente cuán grande es el impulso intelectual, moral y material que recibe un pueblo con el desarrollo de la instruccion pública, ha resuelto fundar en dicha ciudad una Universidad literaria que inaugure sus tareas académicas en el próximo mes de Octubre; en dicho centro literario se estudiarán, según tenemos entendido, las facultades de Letras y ciencias hasta el Bachillerato, y la de derecho en ambas secciones hasta el grado de Doctor inclusive, al efecto se han habilitado las cátedras del Instituto, aumentando dos nuevos locales y nos consta tambien que respecto á Profesorado, no se perdona medio para encomendar la enseñanza á un personal que sea digno de una Universidad que tanto promete en el porvenir. Felicitamos, pues, cordialmente al ayuntamiento de la ciudad de Vitoria y á cuantas personas han tomado parte en la realizacion de este magnifico pensamiento. De hoy más, Vitoria podrá considerarse como una de las primeras ciudades de España, por su ilustracion, por su industria y por su comercio, y los nombres de los que han contribuido á fomentar esta voz arterial de todo progreso bien entendido, pasarán á la posteridad laureados con plácemes del activo é inteligente pueblo alavés.

### ECOS DE LA PRENSA.

#### *Anales de Primera enseñanza:*

«Invitados por el Sr. Director general de Instruccion pública, se reunieron los directores de los periódicos del ramo en el despacho de la Direccion, el miércoles 4 del corriente, por la noche. El Gobierno, en su firme y decidido propósito de impulsar el desarrollo y progresos de la enseñanza, apela á todos los recursos conducentes á este fin, y entre ellos á la cooperacion de cuantos puedan coadyuvar á su obra. En la imposibilidad de oír á todos, como deseara, y en la de reunir los representantes de la prensa de provincias, fueron convocados los Directores de los periódicos de Madrid, esperando tambien el concurso de los demás.

«Con la cortesía propia de una persona de su elevada posicion, como hombre de la enseñanza que se dirige á otros que pertenecen á la misma carrera, el Sr. Merelo, explicando el objeto de la conferencia, manifestó su opinion acerca de algunos de los puntos más importante de la organizacion de la enseñanza pública, indicó las medidas oficiales y extra-oficiales que habia adoptado para realizar el pago de las obligaciones de las Escuelas, que por efecto de las circunstancias en que nos hallamos, ofrece graves dificultades, á la vez que es una de las necesidades más apremiantes, y antes y despues excitó á los concurrentes á que ya por la prensa, ya en particular, cuyo fin tendrian abiertas las puertas de su despacho, se le hicieran cuantas indicaciones y advertencias pudieran conducir al mejor servicio.

«No hay que decir si las palabras del Sr. Director fueron acogidas con satisfaccion. Agradeciendo las atenciones dispensadas á la prensa periódica y el interés manifestado por la enseñanza y el Magisterio, uno á uno, principiando por el Director de los *Anales*, se mostraron dispuestos á contribuir al logro de los deseos de la Direccion,



proponiendo en sus respectivos periódicos las medidas ó reformas que considerasen convenientes y juzgando las que adoptara el Gobierno, cada uno según su criterio, ó haciendo las indicaciones oportunas de palabra ó por escrito.

«Como se vé por lo expuesto, la excitación dirigida á los periódicos de Madrid se extiende á los de provincias, los cuales pueden hacer sus observaciones en la seguridad de que no pasarán inadvertidas, y lo mismo á los maestros, cuyos escritos, procurando reducirlos á lo sustancial, serán acogidos en todos los periódicos y con toda la seguridad en los *Anales*.»

*La Independencia Española:*

«Conferencia. Anteanoche celebró el señor Merelo, Director de Instrucción pública, una importante reunión con varios directores de periódicos especiales de instrucción primaria, á quienes había citado con el objeto de oír su opinión en tan importante materia, á la que el Sr. Merelo, según manifestó en las elocuentes frases que dirigió á la reunión, mostraba decidido amor y empeño de elevarla á la altura que requiere ese primer elemento de la civilización de los pueblos.

«Entre las opiniones allí francamente manifestadas, se dejó oír la competente é ilustrada palabra del Sr. D. Gabriel Fernandez, director de *La Educacion*, hombre encanecido en la enseñanza y cuya vida ha sido un apostolado continuo en pró de la instrucción del pueblo y de la suerte de los profesores. Sus luminosas observaciones sobre las causas de los males que esterilizan la acción benéfica de la primera instrucción, sus indicaciones sobre los medios de acudir al pronto remedio de esos males, llamaron la atención del Sr. Director de Instrucción pública, que felicitó ardientemente al Sr. Fernandez por sus explicaciones.

«Nosotros felicitamos á nuestra vez al digno Sr. Merelo por este paso de deferencia dado hácia la prensa periódica, cosa hasta ahora no conocida, y le exhortamos á que emprenda las reformas que juzgue útiles, con espíritu verdaderamente revolucionario, ya que así comenzó tan improbable tarea el Sr. Ruiz Zorrilla, dejando bien preparado el asunto.»

Debemos advertir que además de los *periódicos especiales de primera enseñanza*, estaba representado en la reunión EL MAGISTERIO ESPAÑOL, órgano general de los establecimientos de enseñanza, defensor de los intereses y derechos de los *catequistas y maestros*.

*El Monitor de primera enseñanza:*

«Jestiones. Incesantemente las estamos practicando pública y privadamente para contribuir desde nuestra modesta esfera al alivio de la azarosa crisis por que está atravesando el Magisterio. Hemos interesado, entre otras personas, al ilustrado Director general de instrucción pública Sr. Merelo, cuya cooperación nos garantiza el siguiente párrafo en que se digna hacerse cargo de nuestras excitaciones:

«...En contestación á las razonadas quejas que producen en defensa del profesorado, tengo el gusto de manifestarles que estoy animado de los mejores deseos y enérgica voluntad para atender debidamente á las necesidades del respetable profesorado de instrucción primaria...»

«Confiamos que el Sr. Merelo llevará á cabo sus laudables propósitos y atenderá nuestro incesante clamor en favor de una clase cuyos intereses defendemos con todo el celo que se merece.»

*El Preceptor:*

«Invitados previamente por el Sr. Merelo, se reunieron el día 4 del actual, á las diez y media

de la noche en el despacho de la Dirección general de Instrucción pública, los directores de los periódicos de primera enseñanza que se publican en esta Corte. Asistieron D. Mariano Carderera, de los *Anales*, D. Luis Ramirez en representación de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, D. Gabriel Fernandez por *La Educacion*, y finalmente, D. Tomás Suarez en representación de nuestro periódico por hallarse ausente un director, D. José de Arce y Bodega.

Manifestó el Sr. Merelo que la convocatoria, que sentía no hacer extensiva á los periódicos de las provincias, tenía por objeto solicitar el concurso de la prensa del ramo, para que exponiéndole con franqueza las necesidades de la primera enseñanza, la ilustrasen en todas las cuestiones con sus advertencias y consejos, que admitiría gustoso siempre que llevasen consigo el sello de la bondad y no ofreciesen dificultades insuperables en la práctica.

Manifestó deseos de recibir un ejemplar de cada periódico. Todo se lo ofrecieron con tanto gusto, como complacencia espermentaron al penetrarse de los buenos deseos que en favor de la primera enseñanza animan al actual Director general de Instrucción pública, de quien sabemos que en esto se vale de influencia oficial para que se cubran puntualmente los haberes de las Escuelas y de los maestros, sino hasta de cartas particulares dirigidas á los gobernadores con quienes le unen vinculos de amistad.

Creemos, por tanto, que la primera enseñanza está de enhorabuena y ¡ojalá que los buenos deseos que animan al Sr. Merelo, no tropiecen con obstáculos que puedan esterilizarlos!»

*El Restaurador Farmacéutico.* Despues de copiar la noticia de *La Independencia Española*, añade:

«Esto hemos leído en *La Independencia Española*; y bueno fuera que los demás ramos de la Instrucción pública mereciesen consultas parecidas á la que elogiamos.»

Uno de los primeros actos de nuestro ilustrado colaborador, Sr. Alau, al tomar posesion del gobierno de Sevilla, ha sido dictar la circular sobre el pago de Maestros, que en otro lugar verán nuestros lectores

No en vano asegurábamos en uno de nuestros pasados números, que el Profesorado sevillano estaba de enhorabuena con el nombramiento de tan celoso amante de la enseñanza.

SECCION OFICIAL.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.  
*Negociado 2.º—Circular.*

La circular de 2 de Enero último, dictada para la ejecución del decreto de 21 de Diciembre de 1868, establece las reglas á que debe sujetarse la expedición de los títulos profesionales, encomendada á los jefes de los establecimientos públicos y á las juntas provinciales de primera enseñanza. Algunas de estas disposiciones han sido interpretadas en sentido contrario á su espíritu y letra, produciéndose con este motivo diferentes consultas, á las que se ha dado inmediata resolución; y á fin de evitar en lo sucesivo todo género de duda á las autoridades académicas encargadas de su cumplimiento, esta Dirección general ha acordado hacer las aclaraciones siguientes:

1.ª Los aspirantes á cualquiera clase de título, abonarán en papel de reintegro los derechos señalados en la tarifa vigente, descontándose de esta suma el importe del sello que corresponda al título expedido.

2.ª En la cantidad abonada en el referido papel de reintegro están incluidos los 2 escudos que se exigen por la expedición del título, no debiendo por lo tanto reclamarse separadamente el pago en metálico de esta partida.

3.ª Corresponde á los directores de los Institutos de segunda enseñanza hacer por cuenta de estos establecimientos la impresión de las láminas para títulos de Bachiller en Artes.

Al propio tiempo la dirección juzga oportuno recomendar el exacto cumplimiento de las disposiciones 4.ª y 8.ª de dicha circular á los Jefes de establecimientos y presidentes de las corporaciones indicadas, que no hubieren hecho pedido de láminas para la expedición de títulos, ó remitido la relación de los expedidos en los trimestres anteriores.

Madrid 3 de Agosto de 1869.—El Director general, Manuel Merelo.—Al Rector, Jefes de los establecimientos y Presidentes de las Juntas provinciales de primera enseñanza del distrito universitario de....

SECCION DE FOMENTO

DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

*Instrucción pública.*

Al tomar posesion del Gobierno de esta provincia, ha sido uno de mis primeros cuidados enterarme del estado de la enseñanza pública y del comportamiento de los encargados de comunicarla. Con satisfacción he sabido que el personal de las escuelas públicas de instrucción primaria cumple fielmente todos sus deberes, y si lo contrario fuese, desde luego procedería con la mayor actividad á la justificación de los hechos punibles, proponiendo al Gobierno cuantas providencias correspondiesen en mayor bien de la enseñanza.

Peró si justo es que se vigile el exacto cumplimiento de los deberes confiados á los que tienen la alta misión de educar á la juventud, también es de todo punto indispensable que se les abonen los sueldos con puntualidad y se les faciliten los medios materiales de enseñanza, sin lo cual no es posible que las escuelas ofrezcan los buenos resultados que todos debemos apetecer.

Mis dignos antecesores por circulares de 30 de Junio y 12 de Julio últimos, señalaron á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia los plazos en que debían acreditar los pagos de las obligaciones vencidas, y aunque desde luego debería yo adoptar enérgicas providencias contra los que desoyendo dichas órdenes, no han cumplido este servicio con la preferencia debida, usando de la mayor equidad, no puedo menos de encarecerles la necesidad de que para el 12 del corriente estén solventados todos los descubiertos, en la inteligencia de que dicho día procederé sin consideración alguna contra los morosos.

Sevilla 5 de Agosto de 1869.—Eugenio Alau.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VALENCIA DE ALCÁNTARA.

Autorizado competentemente el ayuntamiento de Valencia de Alcántara, provincia de Cáceres, para la instalación de cátedras para la enseñanza de varias asignaturas correspondientes á los estudios generales de la segunda enseñanza, ha acordado convocar á los que se crean en aptitud de desempeñarlas con arreglo á las bases siguientes:

Las cátedras serán tres, regidas por otros tantos profesores en esta forma:

Un profesor encargado de las asignaturas siguientes: Gramática castellana. Los dos cursos de la Latina. Nociones de Historia universal.

Otro profesor para las de Nociones de Retórica y Poética, Historia de España, Psicología, Lógica y Moral. Otro profesor para las de Nociones de Geografía, Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría.

Cada uno de los profesores disfrutará el haber anual de 400 escudos por la enseñanza de los alumnos pobres que se le designen y 50 escudos para alquiler de casa, pagado todo trimestralmente de los fondos municipales.

Los padres ó tutores de los alumnos no pobres, formarán una asociación que satisfará además á cada profesor cuando ménos la cantidad de 200 escudos anuales, según sea el número de alumnos que se reúnan.

Los profesores habrán de suplirse unos á otros en ausencias y enfermedades; estarán sujetos á la legislación



general de la Instrucción pública, y á las prescripciones del reglamento especial, que redactará la Junta local de Instrucción pública.

El nombramiento de los profesores se hará por el Ayuntamiento á los 30 días de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía convenientemente documentadas para acreditar cuando ménos los extremos siguientes:

Ser mayores de edad.

Haber observado buena conducta moral.

Ser Bachilleres en la facultad de Filosofía y Letras ó en la de ciencias etc.

Serán preferidos los aspirantes que acrediten mayor suma de conocimientos y haber prestado servicios en la enseñanza pública.

Valencia de Alcántara y Julio 21 de 1869.—Vicente Rojas Rosario.

## VACANTES.

### PROVINCIA DE HUESCA.

*Escuelas de niñas, de oposicion, que han de proveerse por concurso extraordinario.*

Las de Estadilla y Naval, dotadas con 220 escudos.

*Escuelas completas de niños.* Las de Laspuña, Santorens, Gurra de Gállego, Rasal, y Labata con 250.

*Idem incompletas de idem.* Las de Sasa del Abadiado, con 240; Sarsamarcuello, 223'500; Chia, 213; Casbas de Jaca, 212'500; Aneto, y Betesa, 180; Tella, 179 escudos 500 milésimas; Espés, 173; Villanova, 160; Seraduy, 158; Sos y Sesué, 154; Aquilué, 152'500; Güel, Ramastué, y Sinués, 150; Purroy, 146'500; Ara, 144'600; Bentué de Rasal, y Abay, 144; Yosa de Sobremonte, Sardas, y Mipanas, 140; El Pueyo de Araguas, 143'500; Valle de Lierp, 139, Banaguas, 134'800; Piracés, 134 escudos 500 milésimas; Arasan, Espierba, Torres de Barbués, Banaston, Casas de la Paul, Botaya, Esposa, Jabarrella, Navasa, Piedrafitá, y Molinos (distrito de Lascasas, 130; Senegué, y Torrelarribera, 121'500; Salinas de Hoz, Mediano, Eriste, Eresué, Fragen, Valle de Bardagí, Callén, Linás de Marcuello, Araguas del Solano, Canias, Abenilla, y Cenarbe, 120; Neril, 118; Caladrones, y Villacarli, 115'500; Oria, 114; Molinos (distrito de El Pueyo de Araguas), 112'700; Samitier, 110'400; Alins, Aler, Castarlenas, Puidecinca, Bolturina y Ubierno, Jabierre de Santolaria, Bércabo, Lecina, Betorz, Suelves, Almazorre, Lapenilla, Saravillo, Bueso, Asin de Broto, Albero bajo, Aratores, Majones, y Barbenuta y Espierre, 110; Castellorite, 100; Senés, 108 escudos 700 milésimas; Anzánigo, 107; Ascara, y Muro de Roda, 100'500; Charo, Gerbe, Arro, Asque, Trillo, Buerba, Rañin, Troncedo, Lasbellostas, Almudafar, Almunia del Romeral, Arrues, Paternoy, Jabierre y Sautué, El Pueyo de Jaca, Escuer, Rubal, Latre, y Artaso, 100; Sieso de Jaca, 100; Huértalo, Arguisal, Ullé, é Ipas y Guasa, 100; Tramaced, 87; Cartirana, 83; Belsué, Ainielle, Somanés, y Vinacua, 80; Centenero, 75; Torrelisa, 73'800; Acin, 70'500; Friginal y Lastiasas, Hoz de Jaca, Villanovilla, y Larrosa, 70.

*Idem completas de niñas* Baells, Fago, y Sallent, con 166'700 escudos.

*Idem incompletas de idem.* Barbuñales, y Puértolas, con 110 escudos.

Las solicitudes hasta el 6 de Setiembre.

### PROVINCIA DE CUENCA.

*Elementales de niños.* La de Tresjuncos, con la dotación de 330 escudos.

Las de Cañada Juncosa y Zafra, con 250.

*De niñas.* Las de Tresjuncos, con 220; Barchin del Hoyo, 166'600.

*Incompletas.* Las de Beteta y Reillo, 200; y Castillejo de Iniesta con 175.

Además percibirán las retribuciones y emolumentos prevenidos por la ley.

Las solicitudes hasta el 6 de Setiembre.

### PROVINCIA DE VALLADOLID.

En el B. O. de 30 de Julio, se han anunciado vacantes, por término de un mes, las escuelas siguientes:

La completa de niños de Villalon, con 440 escudos.

Lá id. de Villamurciel de Campos, con 250 id.

La incompleta de Villalba de Adaja, con 161 id.  
Y la completa de niñas de Villafrechós con 220 id.  
Todas tienen además casa y retribuciones.

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Están vacantes en los Institutos provinciales de Huelva y Canarias las cátedras de Historia natural, dotadas con el sueldo anual de 800 escudos, las cuales han de proveerse por oposicion como prescribe el art. 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad en la forma prevenida en el tit. 2.º del reglamento de 1.º de Mayo de 1864.

Para ser admitido á la oposicion se necesita:

1.º Ser español.

2.º Haber observado una conducta moral irreprochable.

3.º Ser Bachiller en la Facultad de Ciencias, ó tener el título que habilita para hacer oposicion á cátedras de dicha asignatura ántes de la ley de Instrucción pública de 1857.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría general de esta Escuela sus solicitudes documentadas en el término improrogable de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*; y acompañarán á ella el discurso de que trata el párrafo cuarto del artículo 8.º del mismo reglamento sobre el tema siguiente que ha señalado el Consejo universitario:

*Importancia de las funciones de nutricion, exámen comparativo de ellas entre los animales y vegetales.*

Sevilla 28 de Julio de 1862.—El Rector, Doctor Machado.

(*Gaceta* del 11 de Agosto.)

## SECCION DE NOTICIAS.

La Reforma publica una protesta del Sr. D. Francisco José Barnés, presbítero y director del Instituto de Lorca, contra la conducta de los sacerdotes que han tomado las armas para encender en nuestro suelo una lucha fratricida.

Leemos en *La Voz del Magisterio* apreciable periódico de Huesca:

«Al insertar el artículo bibliográfico del número anterior, padecieron nuestros cajistas una equivocacion que nos fué absolutamente imposible evitar. Efectivamente, habiéndoles enviado un ejemplar de EL MAGISTERIO ESPAÑOL para que tomaran el sumario del folleto del Sr. Meseguer, copiaron íntegramente dicho artículo bibliográfico que pertenecía al citado periódico.

Como no somos amigos de apropiarnos trabajos ajenos, nos apresuramos á publicar lo sucedido.»

Ya nos figuramos desde el principio que al insertar como de propia cosecha el artículo bibliográfico en cuestion, habia habido una distraccion al notar su origen.

Por la secretaria de la Escuela especial de Minas se anuncia que queda abierto hasta fin de Setiembre el plazo dentro del cual podrán presentar sus solicitudes los individuos que aspiren á entrar en dicha escuela, previo el exámen correspondiente.

Una orden del ministerio de Fomento, fecha 27 de Julio, declara que se aprueba el parecer de la academia Española de no conceder premio alguno á las composiciones presentadas conmemorando el convenio de Vergara por no reunir ninguna de ellas los requisitos necesarios.

A propuesta del Ministro de Fomento, Sr. Echegaray, ha concedido inmediatamente el Sr. Silvela la cruz de Carlos III á D. Vicente Castelló, director de la cartografía nacional, y la de Isabel la Católica al grabador D. Juan Gorch, en recompensa de sus excelentes trabajos en la descripción geológica del reino de Murcia. Justo es que se atienda con estas y otras distinciones á los artistas de verdadero mérito.

Una orden de la presidencia del Consejo de ministros, da las gracias á D. Victor Balaguer, por el acto de ab-

negacion y generoso desprendimiento que ha tenido, renunciando los honores y el sueldo de la direccion general de Estadística que desempeñaba.

El Maestro de Villaluenga desea permutar con otro de igual clase.

Disfruta 330 escudos de sueldo, 110 por compensacion de retribuciones y 50 próximamente de sabatinas y casa.

La poblacion dista cuatro leguas de la capital y dos de Illescas, próxima á la carretera que va á Madrid, es sana y surtida de los artículos de primera necesidad,

El que quiera más pormenores podrá dirigirse al profesor D. Enrique Ballesteros en el mencionado pueblo.

El ilustrado semanario *El Museo Universal* ha publicado una traduccion hecha por D. J. M. Simonet de la *Historia del cambista de Bagdad*, preciosa narracion árabe, que tomada del libro de las *Mil y una noches*, dá principio á la *Chrestomathia Arabica* de Ludovico Kosegarten.

Los Maestros de ambos sexos de Oropesa, por razones de salud, desean permutar con otros de igual categoría.

Disfrutan 330 escudos de sueldo, 110 por compensacion de retribuciones y 40 por casa el Maestro, y 220, 73'400 y 130 respectivamente la Maestra. Tienen casa y locales de nueva planta en un mismo edificio.

El Maestro dispone de un auxiliar á quien el ayuntamiento abona 220 escudos.

La poblacion es sana, abundante, y los primeros artículos arreglados. Dista 16 leguas de la capital y 4 de Talavera de la Reina.

Los escritos al profesor D. Tomás Perez, en dicha poblacion ó á D. Pascual Perez en Lagartera.

Leemos en un periódico extranjero que se ha verificado hace poco en la superficie del mar Caspio uno de esos vastos incendios de que existen algunos, aunque raros ejemplos. Habiendo fluído de sus orillas verdaderos rios nafto que se apareció sobre su superficie, vino á inflamarse repentinamente este líquido y ardió el mar como un inmenso bol de ponche de 16,850 leguas cuadradas. Este fenómeno ha durado dos noches.

Leemos en *Los Anales*:

«Las sumas porque se suscribieron los Profesores de Badajoz para la demostracion del Magisterio á sus defensores, fueron recaudadas por *El Faro*, periódico de la localidad que abrió la suscripcion. No se expresó así porque no nos constaba, y aunque quisimos consultarlo porque lo presumiamos, no hubo tiempo.»

Sirva este suelto de contestacion á *El Faro*.

## SECCION EDITORIAL.

### CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO.

Sr. D. J. A.—Rivadeo.—Queda renovada su suscripcion por un semestre.

Sr. D. S. O.—Labastida.—Recibido el importe de su suscripcion por un año.

Sr. D. M. B.—Santo Tomé del Puerto.—Id. id.

Sr. D. J. de las Heras.—Llerena.—Recibida la libranza.

Sr. D. R. C.—Teruel.—Queda renovada su suscripcion.

Sr. D. D. M. y V.—Mahon.—Recibido el importe de su suscripcion por un semestre.

Sr. D. R. de M.—Id.—Id. id.

Sr. D. N. M.—San Agustín.—Id. id.

Sr. D. J. M.—Figueras.—Recibida la libranza.

Sr. D. E. Q. y S.—Canalejas.—Id. id.

Sr. D. F. F. G.—Espinama.—Remitidos los números que reclama.

Sr. D. J. M. P.—Guadahortuna.—Queda V. suscrito.

Sr. D. A. R.—Alicante.—Se insertará.

Sr. D. J. M.—Lama.—Estamos conformes con lo que nos manifiesta.

Sr. D. P. V. S.—Morcillo.—Queda V. suscrito por un año.

MADRID: 1869.

Imprenta de D. José Martín Alcántara,  
*Fuencarral*, 81.